

Presidencia Ejecutiva

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de abril del 2021
CIRCULAR No. PE-19/2021

Señores
Instituciones Financieras Intermediarias (IFI)
Ciudad

Estimados Señores:

Nos permitimos comunicarles que en base al comunicado emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, donde se establece que en cumplimiento al Decreto No.50-2003, Artículo 1: "Los días de feriado Nacional que cayeren en días laborales se trasladaran para su goce el lunes de la siguiente semana," por lo que en cumplimiento a dicho Decreto y con fundamento en los artículos 175 de la Ley del Sistema Financiero, el Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), laboró en su horario normal durante el día miércoles 14 de abril de 2021, trasladándose el feriado para el día lunes 19 de abril de 2021, reanudando operaciones nuevamente el martes 20 de abril de 2021.

De antemano agradecemos tomar las medidas necesarias.

La presente circular entra en vigencia a partir de esta fecha.

Atentamente,




LICDA. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
Presidente Ejecutiva de BANHPROVI